



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

CARRERA 22 No. 19 – 52 – EDIFICIO GENOVA – PISO 4 - TEL. 7226173 – PASTO
Correo electrónico: j01ctoersrtum@cendoj.ramajudicial.gov.co – juzgado1ctotierrastumaco@hotmail.com

EDICTO

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 19 de Enero del año 2017, se dio inicio al Proceso de Restitución y Formalización de Tierras número **2016-00116**, propuesto por el señor **CAMPO ELÍAS ESTANISLAO OLIVA RIASCOS**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 18.156.926** del Valle del Guamúz - La Hormiga (Putumayo), actuando a través de la abogada Erika Yomar Medina Mera, profesional adscrita a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Nariño y pretende el restablecimiento de los derechos que les puedan corresponder sobre el predio denominado "Casa solar", ubicado en la Vereda La Planada, Corregimiento La Planada, Municipio de Los Andes Sotomayor, Departamento de Nariño, identificado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 250-2188 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Samaniego (N), perteneciente a un predio rural de mayor extensión identificado con la cédula catastral No. 52-418-00-00-0000-2410-000; para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Veinte (20) de Enero de Dos Mil Diecisiete (2017).-



MANUEL MONTUFAR MOLANO
Secretario